

ANEXO I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA FUNDACIÓN AIC, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A PLURALIDAD DE CRITERIOS DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y COMEDOR DEL COMPLEJO AIC

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas (“PPT”) tiene por objeto determinar las características técnicas que ha de reunir la prestación del suministro de mobiliario que, en consecuencia, deberá llevarse a cabo conforme a este pliego y conforme a lo dispuesto en el PCAP.

El objeto del contrato es el suministro, entrega y montaje de mobiliario de oficina y comedor, para el edificio FASE 4.

El presente objeto incluirá, el suministro de los distintos elementos que en este pliego se describen y la instalación del mobiliario suministrado cuando éste lo requiera, así como todas las operaciones necesarias para su puesta en condiciones de funcionamiento.

El mobiliario que se suministre deberá perseguir la transformación del espacio hacia un ambiente adecuado a las necesidades operativas, tanto técnicas como funcionales y de diseño.

El lugar de entrega de los bienes será en Parque Empresarial Boroa, parcela 2A-4 (48340 Amorebieta-Etxano, Bizkaia). No obstante, la Propiedad se reserva el derecho a fijar otro lugar de entrega del Producto, pero siempre dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi. El adjudicatario deberá contar con los medios auxiliares necesarios para la entrega de los bienes, su montaje, gestión de los residuos que se generen y mantenimiento de los mismos.

CLÁUSULA SEGUNDA. LOTES Y PRECIO DEL CONTRATO

Atendiendo a las necesidades de dotación de las distintas estancias que componen el Centro, se ha realizado la siguiente división en lotes:

- Lote 1: Mobiliario de comedor (restaurante y zonas comunes)
- Lote 2: Mobiliario de oficina y coworking

No se señalan precios unitarios máximos, pudiendo las licitadoras realizar sus ofertas libremente, sin que la suma de los importes unitarios ofertados por el número de artículos sobrepase el precio máximo de licitación de cada Lote. Se señalará el IVA aplicable a cada uno de los productos ofertados como partida independiente.

CLÁUSULA TERCERA, PRECIOS UNITARIOS

En el apartado “15. Descripción general del suministro mobiliario”, se indican los Precios unitarios orientativos, a efectos informativos de la relación calidad-precio pretendida en el suministro de los artículos requeridos, sin que puedan ser considerados precios unitarios máximos.

Cada licitadora podrá presentar oferta a uno o varios de los Lotes de que se compone la licitación. La oferta a presentar incluirá todos los artículos del Lote, no pudiendo excluir ninguno, de producirse, conllevará la exclusión del proceso para dicho Lote.

El precio de los artículos objeto del suministro no podrán sufrir variación en el precio unitario ofertado durante todo el periodo de ejecución del contrato y hasta la finalización de la entrega e instalación de estos.

AIC, podrá establecer reducciones, aumentos o supresión de alguna de las unidades que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros de la misma categoría, siendo esta posible modificación de obligada aceptación por parte de la adjudicataria, siempre que el importe total no suponga una modificación superior al 20% del precio del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El equipamiento a suministrar deberá cumplir con los requisitos técnicos mínimos que, sobre su composición y características, figuran establecidos en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos y las indicadas en el apartado “15. Descripción general del suministro mobiliario”.

Para la valoración de las características técnicas del mobiliario, las licitadoras deberán presentar, por cada artículo, una ficha técnica con las características, dimensiones, marca, fotografías, y cuantos datos descriptivos se consideren oportunos.

CLÁUSULA QUINTA. GARANTIA

Se establece un periodo de garantía mínima de 2 años para todo el mobiliario que integra el objeto del contrato. Dentro del periodo de garantía establecido, la adjudicataria queda obligada a la sustitución sin cargo de cualquier unidad, parte o componente del mobiliario suministrado que presente deficiencias en su correcto funcionamiento y sea debida a defectos de fabricación, montaje o entrega.

Por sustitución sin cargo se entiende la no repercusión de los gastos en repuestos, mano de obra, desplazamientos, dietas o cualquier otro coste que pueda considerarse. En el supuesto de no encontrarse un elemento igual al suministrado, éste se sustituirá por otro de igual o superior calidad, de conformidad con la responsable del contrato.

La empresa adjudicataria de cada lote deberá realizar la revisión total de la instalación del mobiliario con posterioridad a la finalización de esta, levantando acta de finalización de los trabajos, fecha a partir de la cual se inicia el computo del periodo de garantía.

CLÁUSULA SEXTA. NORMATIVA ESPECIFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO

Los artículos relacionados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas serán suministrados de acuerdo a las Normas que regulan la Fabricación, Elaboración y Suministro establecidas a nivel estatal y europeo; y cuando proceda, serán también de obligado cumplimiento las Normas sobre Seguridad y Salud Laboral, Ley 31/1995 de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y demás normas vigentes.

Serán consideradas normas de obligado cumplimiento para la adjudicataria las normas que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y aquellas Normas UNE, UNE-EN-ISO, e ISO, a que, sin citarlas en los presentes Pliegos, obligue la normativa vigente de aplicación.

Los productos ofertados deberán cumplir con los criterios medioambientales establecidos por la normativa aplicable y en el presente pliego. Los etiquetados ecológicos de los productos ofertados deberán cumplir lo establecido en la Decisión (UE) 2016/1332, de la Comisión de 28 de julio de 2016, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE al mobiliario.

Todos los elementos elaborados derivados de la madera u otro producto forestal que se vayan a utilizar en la fabricación del mobiliario deberán proceder de aprovechamientos legales y sostenibles. La garantía de legalidad y sostenibilidad del aprovechamiento de la madera se hará valer mediante la presentación de certificados de gestión forestal sostenible como PEFC, FSC o equivalentes, y afectará tanto a la producción de la madera como al proceso de transformación y comercialización mediante el Certificado de Cadena de Custodia y el Certificado de Gestión Forestal Sostenible.

AIC se reserva el derecho de someter cualquier producto o material suministrado a los ensayos que estime convenientes. Todos los gastos derivados de la comprobación de la calidad de los productos correrán a cuenta de las licitadoras y/o adjudicatarias.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSIDERACIONES COMUNES A TODO EL MOBILIARIO.

En líneas generales, se requiere mobiliario de sistema, modular, ergonómico y con valores estéticos actuales.

Un requisito básico que debe cumplir todo mueble es la garantía de que, durante su uso, no habrá riesgos de accidentes (desplazamientos, vuelcos, golpes fortuitos, atrapamientos).

A) Características evaluables en materia de seguridad y resistencia:

- Los muebles no presentarán esquinas ni cantos vivos. Todos los ángulos con los que la persona usuaria pueda entrar en contacto serán redondeados con un radio mínimo de 2 mm.
- Todos los huecos accesibles serán lo suficientemente pequeños para que no quepa un dedo (< 8 mm), o suficientemente grandes como para que, en caso de introducirlo, no quede atrapado (> 25 mm).
- Los elementos móviles tendrán topes o limitadores de posición para que no se salgan involuntariamente de su lugar.
- El peso del mueble se concentrará en la parte inferior de modo que no haya riesgo de vuelco.
- El acabado será pulido de forma que se eviten enganches o astillamientos.
- En todos los muebles, donde se utiliza el cristal en alguno de sus componentes: puertas, separación, decoración, etc., éste será obligatoriamente de seguridad (templado o laminado).
- Todos los elementos incluyen la instalación completa y su fijación a pared si se precisa.

B) Criterios Medioambientales.

Para salvaguardar la seguridad y salud laboral, así como reducir los impactos sobre el medio ambiente, el mobiliario tendrá que garantizar unos criterios mínimos de ergonomía, comodidad, seguridad y calidad ambiental. Además, el servicio de suministro también tendrá que realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.

C) Criterios ambientales del servicio

El licitador deberá realizar una adecuada gestión de los embalajes producidos en el suministro y colocación del mobiliario. En la oferta se debe indicar de modo expreso la gestión que se llevará a cabo, teniéndose que garantizar como mínimo la recogida selectiva de los mismos y su gestión posterior conforme a la normativa vigente.

D) Criterios generales de los productos finales ofertados

Durabilidad

El producto ha de tener una garantía y disponibilidad de piezas de recambio mínima de 2 años.

En el caso de mobiliario de exterior deberán ser resistentes a las características climáticas del entorno en el que van a ser emplazadas.

Mantenimiento

La limpieza de los productos ha de ser posible sin el uso de productos con disolventes orgánicos. Por ello se debe facilitar información sobre la limpieza y mantenimiento de los productos.

Reciclaje y reutilización

El producto ha de ser reciclable o adecuado para su reutilización. Para ello, los materiales de los que está compuesto el producto, deben ser fácilmente separables para su correcto reciclaje.

Embalajes

El embalaje debe estar fabricado con materiales reciclados y/o reciclables (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno). El embalaje puede consistir en más de un material si puede ser separado manualmente y de modo fácil en partes de un único material.

Ergonomía

Las sillas tendrán que cumplir con las normas o estándares nacionales, europeos o internacionales de ergonomía. También deben ser adaptables a diferentes constituciones.

Modularidad (en mesas y armarios)

Los productos deben ser modulares, garantizándose la compatibilidad dimensional de los diversos elementos.

E) Criterios específicos para los materiales que conforman los productos

Tableros de partículas y de fibras

Se deberá presentar documentación que muestre el origen de las partículas o fibras de madera usadas (especies y procedencia). Estará prohibido el uso de especies amenazadas recogidas en el CITES (Convention International Trade of Endangered Species).

Se tendrá en cuenta en la elección del suministro que cuenten con un porcentaje de fibras o partículas de madera certificada de explotaciones gestionadas de forma sostenible (FSC, PEFC o equivalente) y/o recicladas.

Por su carácter perjudicial para la salud humana, las emisiones de formaldehídos en los tableros utilizados quedan limitada, debiéndose utilizar por lo menos tableros de clase P2 (<30 mg/100g de tablero seco) según norma técnica de prevención NTP 466 o equivalente.

Se valorará que los tableros sean de la clase P1(<8 mg/100 g de tablero seco).

Se valorará que en la fabricación no se usen sustancias clasificadas como carcinógenas, perjudiciales para el sistema reproductivo, mutagénicas, tóxicas o alergénicas (cuando son inhaladas) según la Directiva 67/548/EEC.

Materiales metálicos

Se valorará el porcentaje de aluminio y/o acero reciclado (de segunda fusión) en la producción de los elementos de aluminio y/o acero.

Materiales plásticos

Todas las partes plásticas > 50 g tendrán que ir marcadas según ISO 11469 o equivalente y no podrán constar de recubrimientos que dificulten su reciclaje.

Se valorará que en la fabricación no se hayan usado sustancias a base de plomo, cadmio o mercurio, sus derivados y ftalatos.

Se valorará la exclusión de plásticos clorados en el mobiliario.

Se valorará el porcentaje de plástico reciclado contenido en las piezas de origen plástico y el % de origen biodegradable.

Tapicerías

Se valorarán que cumplan con los requisitos de productos químicos y emisiones fijados en alguna certificación como el Oeko-tex, la Etiqueta Ecológica Europea, el Cisne Nórdico o equivalente.

Materiales de relleno (gomaespuma, látex...)

Se valorará que cumplan con los requisitos de productos químicos y emisiones fijados en alguna certificación como la Certipur, la Etiqueta Ecológica Europea (para colchones) o equivalente.

Tratamientos superficiales (pintura, barnices y lacados)

Para tratamientos superficiales presentes en cantidades superiores al 1% en peso, se valorará la no utilización de disolventes aromáticos ni la emisión de COV's.

También se valorará que los agentes para el tratamiento superficial no estén clasificados como carcinógenos, perjudiciales para el sistema reproductivo, mutagénicos, tóxicos o alergénicos (cuando son inhalados) según la Directiva 199/45/CE.

Se valorará positivamente el no pintar superficies metálicas.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Las empresas que resulten adjudicatarias estarán obligadas a:

- Entregar e instalar en la ubicación definitiva de cada elemento conforme al Anexo I de Pliego de Prescripciones Técnicas, y al requerimiento de la responsable del contrato, quien establecerá con la adjudicataria la fecha exacta y forma de entrega de los distintos artículos, debiendo adscribir la adjudicataria los medios necesarios para obtener la máxima eficacia en la realización del suministro.
- Suministrarán los artículos de mobiliario en perfecto estado de funcionamiento, completamente montados e instalados por la adjudicataria, con todos los accesorios, dispositivos, necesarios para un total y correcto funcionamiento.
- Horario de entrega: En horario entre las 08:00h y las 16:00h, aunque podrá ser modificado a conveniencia de la entidad contratante.
- El precio unitario ofertado deberá incluir el transporte y montaje en las instalaciones de la entidad contratante, y demás elementos asociados al suministro. Incluirá a su vez el desmontaje, retirada y traslado a gestor autorizado de los embalajes y enseres que sea necesario retirar una vez finalizada la instalación del mobiliario, así como los costes del

vehículo a utilizar, kilometrajes, costes de gestión de residuos, la limpieza de la suciedad producida en el montaje e instalación.

- Entregar, junto con el mobiliario la documentación técnica completa de los elementos y sus componentes, si procede; manual de instrucciones, manual de mantenimiento; esquemas electrónicos y mecánicos, lista de despieces con indicación de vida útil aproximada de cada pieza, si procede.
- Otros: deberán incluirse las garantías comerciales relativas a los bienes a servir.

CLÁUSULA NOVENA. PLAZO DE ENTREGA

Las empresas adjudicatarias quedarán sujetas a la entrega del equipamiento en el plazo máximo de seis semanas desde la formalización del pedido. Se prevé la ejecución del contrato en entregas sucesivas.

Durante la vigencia del contrato se exigirá a las empresas adjudicatarias el compromiso expreso de poder disponer de los artículos ofertados en cada lote, en los plazos señalados, penalizándose el incumplimiento de este compromiso, conforme se indica en el apartado de penalizaciones que figura a continuación. La entrega del suministro, que incluye el transporte de los productos hasta el centro, será a cargo de la empresa adjudicataria, así como la retirada para su gestión, de todos los materiales de embalaje y protección.

Todas las licitadoras fijarán en su oferta, contado en días naturales, el plazo de reducción de puesta a disposición de los artículos de cada lote, a contar desde la formalización del pedido, valorándose el plazo de reducción respecto a las cuatro semanas previstas en el presente Pliego.

CLÁUSULA DÉCIMA. ALBARANES DE ENTREGA.

La adjudicataria confeccionará por cada entrega y por cada pedido, un albarán de entrega, el cual estará firmado por la responsable, en el cual se indique claramente lo siguiente:

- Artículo suministrado, con señalamiento de su calidad.
- Número de unidades suministradas.
- Identificación del vehículo y/o persona que realiza el suministro.

La empresa suministradora unirá una de las copias del albarán a la factura electrónica a efectos de su comprobación y abono. La firma del albarán o albaranes no supone la conformidad con la calidad de lo suministrado.

En caso de defectos o error en los productos, el suministro realizado será devuelto a la empresa adjudicataria, quien procederá a subsanar la entrega, haciéndose cargo de todos los gastos derivados de dicha incidencia.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. MUESTRAS Y PROTOTIPOS DE LA OFERTA

En fase de valoración de ofertas las licitadoras pondrán a disposición de AIC, en un plazo no superior 10 días hábiles, a contar desde el requerimiento que a tal efecto les fuese realizado, las muestras de materiales y acabados que les fueran solicitadas, debiendo ser éstas de un tamaño suficiente para su correcta visualización.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN DAÑO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE

La adjudicataria deberá respetar los principios de economía circular y de evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente.

En relación con lo anterior, serán de aplicación las siguientes prescripciones a los productos que se suministren:

- Los equipos que se adquieren no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.
- Al final de su vida útil, el equipo deberá poder someterse a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el anexo VII de la Directiva 2012/19/UE.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

Al objeto de realizar una valoración correcta de las ofertas presentadas por cada licitadora, éstas deberán presentar cuantos certificados e información adicional sea necesaria con objeto de permitir la realización un análisis ecuánime y objetivo del contenido de sus ofertas.

Las ofertas se estructurarán atendiendo a los criterios de adjudicación, presentando toda la información de forma ordenada, clara y concisa, limitándose el número de páginas a 50 caras sin contar los catálogos que se incorporen como anexos.

Las empresas licitadoras deberán presentar los siguientes documentos (se recuerda que en ningún caso los sobres A y B podrán contener valor económico, ni plazo de entrega, ni garantía comercial):

1. La Oferta económica total con el desglose por Lotes o de los Lotes ofertados, mediante la cumplimentación del Anexo correspondiente.
2. El Precio Unitario de cada producto. Se cumplimentará el Anexo correspondiente.
3. Declaración responsable del período de garantía del equipamiento.
4. Declaración responsable del plazo de suministro desde la formalización del pedido.
5. Características del producto. Ficha de requisitos específicos para cada producto ofertado, firmada y sellada. Junto a cada una de estas fichas se adjuntará documentación gráfica del modelo ofertado y toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias, y de las valorables a las que se compromete la licitadora.

Características técnicas y estéticas: Muestras de acabados de maderas, tapicerías, colores y materiales que componen los principales elementos del mobiliario a fin de poder determinar la ambientación final de los espacios a equipar.

7. Declaración responsable de que la oferta cumple con las especificaciones técnicas descritas.
10. Igualmente proporcionarán los catálogos, datos técnicos adicionales y toda aquella documentación que estimen oportuna para la mejor valoración de la oferta presentada.
11. Se valorará la presentación de planos a escala 1:50, donde se sitúen los artículos ofertados, con sus dimensiones y la propuesta de ambientación. Se podrán presentar imágenes en 3D de ambientación.
12. Condiciones Ambientales: Descripción de las condiciones ambientales donde se adjuntarán los justificantes que avalen las especificaciones valorables a las que se compromete la licitadora y otras especificaciones ambientales del servicio de suministro que proponga y que desee que se consideren para su valoración, tanto del servicio como de los productos finales ofertados por cada licitadora.

13. Alternativas ofertadas para cada uno de los suministros que la licitadora considere.

14. Mejoras ofertadas, en relación con las prestaciones del producto

CLÁUSULA DECIMOCUARTA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO
MOBILIARIO

Lote 1 – Mobiliario oficinas y coworking

Unidades aproximadas	Descripción	Ubicación	Dimensión	Precio unitario sin IVA
1	Sofá-puff con forma serpiente curva, sin respaldo, modular, totalmente en poliuretano (más de 10 colores) de origen vegetal, ignífugo y antibacteriano, para uso en exterior e interior, como por ejemplo Sarek	Coworking	largo 435 cm / ancho 50 cm	3.108,00 €
2	Sofá de 3 plazas, estructura perimetral y patas en madera natural, cinchas elásticas, cojines de asiento y respaldo de espuma de poliuretano, tapizado en tejido de alta resistencia, como por ejemplo Pausa	Coworking	largo 240 cm / fondo 83 cm	2.362,50 €
9	Mesa de trabajo, estructura metálica con 2 patas interiores, tapa en estratificado de 6 mm en 1 pieza, con canto blanco, dos tapas abatibles de aluminio, bandeja electrificación horizontal metálica, canal vertical metálico, como por ejemplo Arki-Table	Coworking	largo 300 cm / fondo 120 cm / alto 74 cm	2.782,50 €
12	Mesa de trabajo, estructura metálica con 2 patas interiores, tapa en estratificado de 6 mm en 1 pieza, con canto blanco, dos tapas abatibles de aluminio, bandeja electrificación horizontal metálica, canal vertical metálico, como por ejemplo Arki-Table	Oficinas	largo 300 cm / fondo 120 cm / alto 74 cm	2.782,50 €
38	Silla operativa, sistema sincronizado, cruceta aluminio pulido, rueda blanda, respaldo marco blanco y malla, brazo 1D, asiento tapizado en tejido de alta resistencia, como por ejemplo Eben	Coworking		567,00 €
48	Silla de trabajo operativo, sistema sincronizado, asiento con traslación, cruceta aluminio pulido, rueda blanda, respaldo marco blanco y malla, apoyo lumbar, brazo 3D, asiento tapizado en tejido de alta resistencia, como por ejemplo Eben	Oficinas		651,00 €
36	Cajonera con ruedas, carcasa y frente metálico en colores vivos (más de 5 colores), 1 cajón con cerradura y 1 hueco diáfano bajo, plumier, como por ejemplo Universal	Coworking	alto 55 cm / ancho 42 / fondo 53 cm	262,50 €
26	Papelera para puesto de trabajo, en polipropileno, como por ejemplo Biel	Coworking + Oficinas		36,75 €
10	Mesa de trabajo, estructura de 4 patas de madera natural maciza, tapa en laminado con esquinas curvas y canto multiestrato roble, tapa abatible aluminio, bandeja electrificación horizontal y canal vertical , como por ejemplo Timber	Coworking	largo 160 cm / fondo 80 cm / alto 74 cm	588,00 €
10	Armario con puertas con tirador y cerradura, trasera decorativa, dos estantes, totalmente en laminado, como por ejemplo Plus	Oficinas	alto 103 cm / ancho 90 / fondo 42 cm	304,50 €
48	Cajonera con ruedas, carcasa y frentes en laminado, con tiradores, 3 cajones, plumier, como por ejemplo Buclam	Oficinas	alto 60 cm / ancho 33 / fondo 52 cm	210,00 €
32	Silla cuatro patas, sin brazos, apilable (más de 10 ud), íntegramente (pata, asiento y respaldo) en termopolímero Eco (más de 10 colores), con opción de asiento tapizado, para uso intensivo, como por ejemplo Sail	Coworking	alto 78 cm / ancho 46 cm	141,75 €

Lote 2 – Mobiliario Comedor

Unidades aproximadas	Descripción	Ubicación	Dimensión	Precio unitario sin IVA
2	Mesa alta rectangular, de grandes dimensiones, estructura de 4 patas de aluminio lacado (3 colores), tapa en HPL solid core (canto blanco), como por ejemplo Frame	Restaurante	alto 105 cm / ancho 400 cm / fondo 60 cm	3.727,50 €
14	Mesa alta redonda, base aspas de aluminio de fundición con pintado epoxy (15 colores), para uso exterior e interior, tapa en HPL solid core (canto blanco), como por ejemplo Marisol	Restaurante	alto 110 cm / diámetro 60 cm	388,50 €
143	Silla cuatro patas, sin brazos, apilable (más de 10 ud), íntegramente (pata, asiento y respaldo) en termopolímero Eco (más de 10 colores), con opción de asiento tapizado, para uso intensivo, como por ejemplo Sail	Restaurante	alto 78 cm / ancho 46 cm	157,50 €
1	Sofá-puff con forma serpiente curva, sin respaldo, modular, totalmente en poliuretano (más de 10 colores) de origen vegetal, ignífugo y antibacteriano, para uso en exterior e interior , como por ejemplo Sarek	Restaurante	largo 435 cm / ancho 50 cm	3.108,00 €
40	Sillón lounge (varios modelos a combinar), base giratoria de madera maciza de fresno, carcasa totalmente tapizada en tejido de alta resistencia con interior de termopolímero Eco (reciclado 100%), como por ejemplo Next	Restaurante	alto 85 cm / ancho 78 cm / fondo 77 cm	1.039,50 €
21	Mesa baja auxiliar, tapa redonda en madera natural, lacada o HPL, base de central o aspas metálicas lacadas , como por ejemplo Reverse	Restaurante	alto 45-55 cm / diámetro 55 cm	399,00 €
25	Puff redondo, tapizado tejido para exterior e interior, interior íntegramente (sin núcleo) en poliuretano flexible inyectado en frío, como por ejemplo Suave	Restaurante	alto 40 cm / diámetro 65 cm	1.029,00 €
3	Banco corrido con respaldo alto, en forma de U, con zócalo de madera, trasera y mesa encastrada en laminado, asiento y respaldo tapizado con espunte, como por ejemplo Modus	Restaurante	alto 135 cm / largo 400 cm / fondo 60 cm	12.075,00 €
3	Mesa baja, tapa rectangular o circular, base central o aspas de aluminio de fundición con pintado epoxy (15 colores), tapa en madera natural o HPL solid core (canto blanco), como por ejemplo Marisol	Restaurante	alto 50 cm / largo 120 cm / fondo 60 cm	735,00 €
27	Mesa rectangular, transportable y aparcable, estructura acero pintado negro, tapa en laminado roble, como por ejemplo Fast	Restaurante	alto 75 cm / ancho 160 cm / fondo 80 cm	745,50 €
5	Mesa alta rectangular, de grandes dimensiones, para uso exterior, estructura de 4 patas de aluminio lacado (3 colores), tapa en HPL solid core (canto blanco), como por ejemplo Frame	Restaurante	alto 105 cm / ancho 200 / fondo 60 cm	1.932,00 €
21	Mesa redonda, transportable y aparcable, estructura acero pintado negro, tapa en laminado roble, como por ejemplo Fast	Restaurante	alto 75 cm / diámetro 120 cm	1.029,00 €
54	Taburete alto cuatro patas, sin brazos, apilable (más de 10 ud), íntegramente (pata, asiento y respaldo) en termopolímero Eco (más de 10 colores), con opción de asiento tapizado en tejido de alta resistencia, como por ejemplo Sail	Restaurante	alto 100 cm (asiento 75) / ancho 52 / fondo 46 cm	194,25 €
4	Paragüero de plancha de aluminio plegada y lacada (más de 5 colores), con bandeja plástica interior, para más de 10 unidades, como por ejemplo Crepe	Restaurante	alto 40 cm / ancho 45 cm / fondo 40 cm	488,25 €

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. APROBACIÓN

Visto el presente pliego de prescripciones técnicas para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y COMEDOR DEL COMPLEJO AIC**, junto con el Pliego de Condiciones Particulares que se acompaña como anexo a éste, y del que forma parte inseparable, el Órgano de Contratación de la Fundación AIC ha tenido a bien dar su aprobación.